

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00597-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

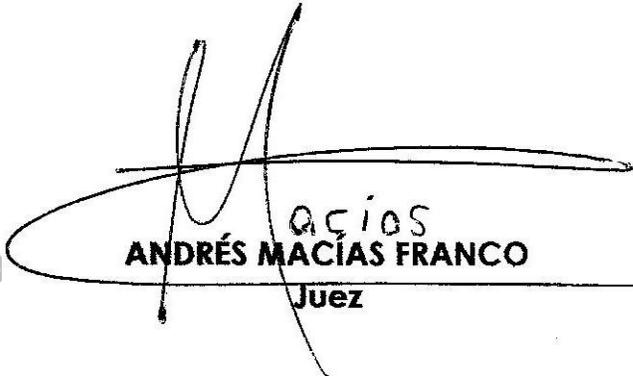
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría, para lo cual deberá tenerse en cuenta que las agencias fijadas en la providencia mencionada en numeral anterior deberán ser incluidas en la liquidación de costas modificada y aprobada por auto del 3 de marzo de 2023, visto en archivo 05 de la carpeta "C01Principal", tal y como se dispuso por el superior en el numeral 2 de la resolutive del proveído adiado 30 de junio de 2023.
- 3.** Una vez se apruebe la liquidación de costas se resolverá acerca de la entrega de títulos y la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez